

¿Un ejército profesional en Chile durante el siglo XVII? A professional army in Chile in XVII century?

*Cristián Guerrero L. **

Resumen

El artículo discute la caracterización de la fuerza militar establecida en Chile a inicios del siglo XVII como un ejército profesional. Para ello se analizan las circunstancias contemporáneas a su establecimiento y las principales características de su organización, concluyéndose que solamente se trataría de compañías sueltas que más bien responden al criterio de presidios militares y que su supuesto profesionalismo no era tal.

Palabras clave: *Ejército profesional - Guerra de Arauco - Real situado - Fuerzas militares.*

Abstract

The article discusses the characterization of military force established in Chile in the early sixteenth century as a professional army. Contemporary circumstances are analyzed to its establishment and the main features of their organization, concluding that it would be only single companies rather meet the criterion of military garrisons and its course professionalism was not.

Keywords: *Professional army - Arauco War - Real Situado - Military forces.*

Recibido: 29 de marzo de 2013 – Aceptado: 4 de octubre de 2013.

* Doctor en Historia. Universidad de Chile y Universidad Bernardo O'Higgins. Correo electrónico: cguerrero@rolira@gmail.com.

En la cultura histórica chilena, y a pesar de la existencia de estudios en sentido contrario, es constante la consideración de la guerra de Arauco como un fenómeno de larga duración que contribuyó notoriamente a modelar el carácter nacional. De esa consideración errónea forma parte la idea, presente y reafirmada a lo largo de los siglos XIX y XX, del pueblo chileno como un conjunto de guerreros, descendientes de Arauco y de las huestes conquistadoras.

Desde que los primeros cronistas escribieron sobre la presencia hispana en Chile, y sobre todo a partir de la publicación de *La Araucana* de Alonso de Ercilla en 1569, no solo se ha levantado el mito de un conflicto extenso, sino que también el que destaca el valor, aplomo, astucia y fortaleza de los mapuches, que se ejemplifica en personajes tales como Lautaro, Caupolicán y Galvarino. A ello contribuyeron los mismos españoles que, como ya se ha demostrado, exageraban los acontecimientos bélicos con la finalidad de obtener ascensos y recompensas de todo tipo¹. También ha sido parte de ese mito nacional la idea de que en estas tierras se estableció un ejército profesional y permanente a inicios del siglo XVII, hecho al que incluso se ha dado el carácter de fundación del actual Ejército de Chile.

El autor que recién citamos, Sergio Villalobos, ha analizado detalladamente las formas que adquirió la vida fronteriza en Arauco y describe algunas características del funcionamiento interno de aquella fuerza militar, diciendo que por comodidad se le ha designado “como el Ejército de Arauco”, a lo que añade que en realidad “era una de las tantas unidades o guarniciones que España mantenía en lugares de importancia estratégica”, pero siendo otro su objetivo central, no ahonda en las razones para señalar aquello².

Al estudiarse, por un lado, determinados aspectos de la relación entre el Estado y las empresas conquistadoras y, por otro, las características fundamentales de ese supuesto ejército profesional, surge una realidad un tanto distinta del discurso histórico tradicional pues se advierte que la conquista del territorio de Chile solo fue de carácter privado hasta 1557, iniciándose desde entonces una lenta y progresiva mutación hacia un sistema de financiamiento bélico de carácter mixto que fue incrementando la participación estatal hasta llegarse al establecimiento de compañías de presidio en la frontera de Arauco, hecho que si bien marca una inflexión en la forma de enfrentar el problema, no involucró la creación de un ejército local, permanente y profesional ni tampoco que el Estado asumiera excluyentemente las materias militares pues se continuó recurriendo a la participación privada de los vasallos del rey.

¹ Sergio Villalobos, *Vida Fronteriza en la Araucanía. El mito de la Guerra de Arauco*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1995, p. 67.

² Villalobos, *ob. cit.*, p. 57.

De la conquista privada a la guerra de financiamiento mixto

Es sabido que las campañas mediante las cuales la corona castellana adquirió el dominio efectivo sobre el Nuevo Mundo fueron realizadas por huestes, es decir grupos de gente de guerra –o *Señores de la Guerra*, como los denomina Juan Marchena–, aleatoriamente conformados y equipados, y liderados por empresarios privados que, a cambio del cumplimiento de la promesa hecha por el Estado de compensarlos con títulos, honores, cargos y repartimientos de indios –todo esto de acuerdo a la participación y a los aportes hechos a la empresa–, se lanzaron a conquistar esas tierras desconocidas para el europeo.

Por ello, y en cuanto la conquista efectiva del territorio suponía una imposición militar de los españoles por sobre los grupos aborígenes, es posible afirmar que estas huestes eran más bien proto militares, es decir, grupos civiles con una estructura y disciplina de tipo militar que, pudiendo incluir entre sus integrantes a algunos militares, o ex militares, no eran propiamente fuerzas dependientes del Estado más allá de lo establecido en los términos contractuales concordados con la corona. Al interior de ellas la instrucción militar era desigual, dependiendo básicamente del origen de cada uno de sus miembros; las jerarquías existentes eran esencialmente ocasionales y desaparecían tan pronto los conquistadores se asentaban transformándose en colonos, mismo hecho que disgregaba al grupo³. Además, cada uno de ellos debía aportar sus implementos militares o bien negociarlos con los organizadores al momento de incorporarse.

Los Capitanes de Conquista, quienes organizaban y dirigían las empresas, no necesariamente contaban con experiencia bélica en Europa. Así ocurrió, por ejemplo, con Diego de Almagro y Francisco Pizarro, quienes en este rubro solo poseían sus vivencias en otras empresas de conquista, aunque en otros casos la situación era distinta. En realidad, la gran mayoría de los conquistadores se improvisaba como militares, al igual que muchos que formaron filas en la época de la independencia, e incluso con el correr del tiempo se redactaron verdaderos manuales, como el que en 1599 publicó Bernardo Vargas Machuca titulado *Milicia Indiana*, obra en que recogiendo sus propias experiencias en Nueva Granada y en la isla de las Perlas, el autor entregaba una serie de recomendaciones para los líderes de estas empresas, a los que con un claro resabio medieval denominaba caudillos. Así, por ejemplo, aconsejaba que antes de levantar bandera de enganche y hacer el alarde correspondiente, el organizador debía considerar

³ Un buen ejemplo de ello lo encontramos en el caso de Pedro de Valdivia, quien en 1546 se vio forzado debido a la escases de gente que integrara la hueste a implementar una reforma en la tenencia de encomiendas, quitándolas a varios de sus compañeros a fin de que se reincorporaran a la fuerza pronta a partir hacia el sur, donde les prometía entregar otras más numerosas.

a los amigos que tiene más a propósito de su intento, con los cuales tratará su negocio con un poco de cuidado hasta tanto que haya descubierto el fondo de sus pechos y ellos hayan metido prendas amparando la tal jornada, porque cada uno por su parte tienda la red y levante los ánimos de sus amigos de manera que cuando arbole bandera esté casi hecha la gente de secreto, porque haya quien dé buen nombre a la jornada, nombrando a sus oficiales entre las personas más diligentes, los cuales se nombrarán conforme a la cantidad que hubiere de hacer y la ocasión demandare⁷⁴.

También especificaba las cualidades deseables en los hombres que integrarían esas huestes, como por ejemplo un rango etario entre los 15 y los 60 años, buen estado de salud (“no se debe admitir bubosos en esta milicia”), condiciones físicas acordes a las labores que se emprenderían (“ha de guardarse de recibir hombres gordos y torpes, porque no son de provecho para andar a pie y sustentar el trabajo”), y poseer una personalidad tranquila —o si se prefiere, recomendaba rechazar a los inquietos por el peligro de amotinamiento que su presencia pudiese implicar—. Vargas incluso exhortaba a evitar la presencia femenina⁵ y aconsejaba elegir a los oficiales entre las personas conocidas del caudillo y también seleccionar criteriosamente a los hombres que conformarían la fuerza.

La hueste conquistadora era conformada principalmente por villanos que, al igual que sus capitanes, ansiaban mejorar su condición social y de ahí su afán por conseguir un repartimiento de indios que cimentara la fortuna que los convertiría en señores. La posesión de éstos significaba para el agraciado el beneficio de la percepción del tributo que el indígena —como todo vasallo del rey— debía pagar. También implicaba varias obligaciones, entre ellas la de participar en la defensa del territorio ya conquistado e incorporado a la monarquía. Marchena señala que las bases fundamentales de este sistema se establecieron en 1535 en Nueva España y que luego se extendió a otras zonas del continente americano, recalando que la posterior reiteración de estas disposiciones implicaba que en realidad ellas no se cumplían cabalmente, motivo por el que la corona empezó a recelar de la efectividad de este sistema, apuntando hacia 1580 a elaborar una nueva concepción sobre la defensa, basada en sus propias fuerzas, las que estarían bajo su directo control.⁶ Este último antecedente resulta de importancia al contextua-

⁴ Bernardo de Vargas Machuca, *Milicia Indiana*, Biblioteca Ayacucho, Colección Claves de América, Caracas, 1994, p. 36.

⁵ “También le aconsejo a nuestro caudillo excuse de llevar mujeres para el servicio de sus soldados, sino fuere yendo a poblar, porque en todas las demás ocasiones es un cojijo grande y trabajo inoportable que con ellas se pasa en el camino, demás de la inquietud del campo y la enfermedad que acarrear al soldado, pues donde no hay salud no hay fuerza. También son de muy gran estorbo al marchar, a cuya causa se han dejado de hacer muy buenos efectos; y para ejemplo de esto y obligar al soldado a que no la lleve, ha de comenzar por sí, persuadiéndolos a ello por el peligro que conocidamente corren, por su flaqueza, por no poder sustentar el trabajo; demás de esto, son causa de alborotos y muertes, como ya se ha visto muchas veces”. Vargas Machuca, *ob. cit.*, p. 38

⁶ Juan Marchena (coordinador), *El Ejército de América antes de la independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicios, uniformes y estudio histórico*, Fundación Mapfre Tavera, Ma-

lizar en un marco más amplio las modificaciones que en materias militares se experimentaron en Chile a partir de fines del siglo XVI, pues el posterior establecimiento de algunos cuerpos militares en este territorio formaría parte de esta política general y no respondería, única y exclusivamente, a la resistencia mapuche.

Así, la función militar quedó entregada a los mismos conquistadores y posteriormente a sus descendientes al heredar estos los repartimientos. En el fondo, se trataba de un sistema de administración privada de la función militar, originado indiscutiblemente en las falencias financieras de la corona.

En el caso chileno, la resistencia mapuche puso en jaque la fórmula inicial. Y lo hizo con el agravante de que al tratarse de un territorio pobre en recursos no resultaba atractivo participar en su conquista, lo que dificultaba el arribo de nuevos contingentes. Muchas estratagemas se utilizaron en los primeros años del establecimiento español a fin de incentivar en el Perú el reclutamiento de voluntarios que viniesen a Chile y, tras varias derrotas se hizo común solicitar a las autoridades el envío de refuerzos desde Lima. Estos auxilios estatales empezaron a recibirse en 1557 con el arribo del gobernador García Hurtado de Mendoza a quien su padre, ocupando la ventajosa posición de virrey del Perú, no solo entregó ese cargo sino que también un numeroso contingente de auxiliares militares. Con esto empezó a perfilarse una lenta variación en la caracterización del sistema militar imperante en la segunda mitad del siglo XVI, en el que progresivamente el Estado empezó a asumir un rol más protagónico que se acentuaría unos años más adelante dada la necesidad de mantener el control militar del territorio ante posibles incursiones británicas que, utilizando ya sea el estrecho de Magallanes o el cabo de Hornos, pudiesen arribar a sus costas chilenas antes de dirigirse al Perú.

Son innumerables los testimonios que refieren la creciente participación estatal en el financiamiento de estas fuerzas. En 1565 arribó el refuerzo enviado desde Lima por el virrey Lope García de Castro, el que en parte era costado con recursos fiscales chilenos pues el gobernador Villagra había impuesto contribuciones extraordinarias cuyos frutos fueron remitidos a Lima para facilitar el enganche⁷; al año siguiente, Rodrigo de Quiroga escribió a Felipe II informándole que en la campaña que se realizaba en esos momentos se habían gastado casi 50.000 pesos provenientes de la hacienda real⁸.

En mayo de 1569 Melchor Bravo de Saravia solicitó al rey el envío de trescientos o cuatrocientos hombres que debían ser pagados por el tesoro peruano porque “acá no hay qué darles, ni V.M. tiene rentas de que pagarlos”⁹. El mismo gobernador encomendó a Miguel de Velasco la misión de lograr que el virrey Toledo enviase nuevos refuerzos. Por ello fue que, según narra Diego Barros Arana, en enero de 1570 se pregonó por

drid, 2005, CD., p. 31.

⁷ Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, Rafael Jover, editor, Santiago, 1884, tomo II, p. 262.

⁸ *Ibidem*, p. 270.

⁹ *Ibidem*, p. 301.

las calles de la ciudad del Rímac un bando solemne para que los que quisiesen servir “en la defensa y pacificación de las provincias del reino de Chile”, se presentasen ante los oficiales reales para que ellos los asentarán, advirtiéndose que “por orden que tienen los ayudarán y favorecerán con plata, armas, ropa, vituallas y otras cosas necesarias para la dicha jornada”. El resultado de la gestión fue penoso y tras cinco días solo se había enrolado una persona, por lo que Toledo decidió recurrir a sus propios sirvientes y a quienes por sentencia judicial debían ser deportados desde el Perú¹⁰.

Dada esta renuencia a participar voluntariamente en la guerra, no resulta extraño que el soberano decidiera autorizar el uso de su tesoro. Así, por real cédula del 2 de mayo de 1572, Felipe II permitió que el virrey de Lima utilizase, con moderación, lo que fuese menester para enviar algún socorro a Chile¹¹, y al año siguiente, al nombrar a Rodrigo de Quiroga como gobernador de Chile le concedió licencia “para gastar moderadamente en la guerra los dineros del tesoro real”¹².

No solo desde Perú se enviaban refuerzos con la activa participación del Estado. En 1573 Juan de Lozada organizó en la Península, con la correspondiente autorización real, una fuerza expedicionaria. Para ello envió a varios agentes a enrolar “empleando sobre todo la coacción con que en esa época se hacían los reclutamientos para los ejércitos españoles” y reunió poco más de 400 hombres que iniciaron una verdadera aventura pues la expedición fue afectada por las enfermedades tropicales en Panamá y también por la desertión. Incluso su organizador murió en el istmo, siendo reemplazado accidentalmente por Juan Lozano Machuca, quien debió recurrir a la Real Audiencia de Panamá a fin de impedir la defección, procesándose a varios de ellos y castigándose a otros tantos. A Chile llegaron 334 efectivos. De ellos, solo 278 eran de los salidos de España¹³.

Coincidentemente con lo que ya señaláramos en cuanto a la injerencia de los sucesos europeos en la alteración de la forma de enfrentar la guerra en Chile encontramos el aporte estatal que se empezó a gestar en 1586. Ese año el gobernador Sotomayor envió a su hermano Luis a Madrid con la misión de lograr la remisión de auxilios. El comisionado llegó en 1587 pero no logró concitar la atención de las autoridades, en ese momento más concentradas en los problemas europeos de la monarquía. Sin embargo, esto mismo facilitó su labor un año después. En efecto, tras la derrota de la *Invencible Armada* comandada por Medina Sidonia, se comprendió que sin un poder naval suficiente las costas americanas quedaban expuestas a los potenciales ataques ingleses y por ello empezó a vislumbrarse la urgencia de concluir la guerra en Chile. Se organizó una fuerza de 700 hombres que zarpó junto al recién nombrado virrey de Perú, García Hurtado de Mendoza, quien al

¹⁰ *Ibidem*, p. 310.

¹¹ *Ibidem*, p. 80.

¹² *Ibidem*, p. 321.

¹³ *Ibidem*, pp. 334-335.

arribar a América advirtió que estaba por salir la flota con los envíos de dinero hacia la Península y, considerando que ella requería de mayor protección, ordenó que gran parte del contingente en cuestión formase parte de la custodia de esos tesoros. Hurtado dio cuenta al rey de su decisión, y si bien se comprometió a formar un nuevo cuerpo expedicionario, solo logró dar vida a dos compañías de 100 hombres cada una, las que dejaron Callao en diciembre de 1589¹⁴. Igual necesidad planteó la actividad corsaria británica. Ante este peligro, en 1587 se organizaron tropas que serían remitidas a Chile y que fueron costeadas con dineros fiscales en Potosí, territorio bastante más rico que Lima y en el que se reclutó a los hombres¹⁵.

Por último, citaremos la misión del maestre de campo Alonso García Ramón, quien en 1591 viajó a Perú expresamente a requerir refuerzos y equipamiento militar. El virrey, en conjunto con los oficiales reales de las cajas limeñas, estudió la solicitud presentada y accedió a ella, pero de los 300 hombres requeridos solo se reclutaron 106, y los restantes auxilios requeridos –70.000 pesos en ropas, municiones y armas, incluyendo piezas de artillería–, tampoco pudieron completarse.¹⁶

Todos estos antecedentes indican claramente que el sistema militar fue de carácter privado solo en los primeros años del establecimiento español en Chile y que a lo largo del siglo XVI fue transformándose en uno de carácter mixto debido a la creciente intervención estatal, transformación condicionada por la necesidad de concluir la resistencia indígena ante el posible embate británico, especialmente después de 1588.

Lo anterior contraría lo sostenido por Álvaro Jara, para quien el carácter privado subsistió hasta el establecimiento del Real Situado en 1600, aunque curiosamente ese mismo autor entrega un sinnúmero de datos que prueban la existencia de un sistema de financiamiento en clara evolución hacia una nueva forma, pero insiste en el carácter privado de esas fuerzas. De hecho indica que, aunque de manera ilegal, existen al menos dos casos en que los gobernadores Hurtado de Mendoza y Francisco de Villagra dispusieron de dinero fiscal, extrayendo a viva fuerza gruesas sumas desde las arcas; a ello agrega otros antecedentes, más específicos y referidos a acciones legítimas, como la compra de trigo efectuada en 1564 por los oficiales reales para enviarlo a la “gente de guerra” en Concepción, la obtención de un crédito, al año siguiente, por dos mil pesos en ropa y otras mercaderías con el mismo destino, o la autorización específica dada por Felipe II en 1572 para que Chile fuese socorrido desde el Perú a costa de las arcas reales, destinando también varias páginas de su obra para explicar los gastos en que incurría la hacienda real limeña en estos menesteres.¹⁷

¹⁴ *Ibidem*, pp. 83 y siguientes.

¹⁵ *Ibidem*, p. 80.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 89-90.

¹⁷ Álvaro Jara, *Guerra y Sociedad en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago, 1984, pp. 96-100.

También resulta curioso que el mismo autor se refiera al “ejército español”,¹⁸ como si se tratase de una tropa nacional y estatal, cuando lo que tenemos aquí es, en realidad, una fuerza que hasta donde nos es dable entender no conformaba, en términos estrictos, un “ejército” propiamente tal pues su integración dual --por una parte hombres reclutados y pagados por el erario real y, por otra, los encomenderos que debían cumplir personalmente o por medio de representantes, con sus obligaciones militares--, no permite atribuirle tal carácter. Desde este punto de vista, las transformaciones ocurridas a partir de 1600 solo implicaron un mayor compromiso fiscal y una variación de la importancia que tenían los encomenderos en la composición de la fuerza militar, pues como veremos no desaparecieron del escenario de guerra, cuando esta experimentaba rebrotes.

El profesionalismo con que estos contingentes prestaban sus servicios dejaba bastante que desear. Cuando Alonso de Ribera recibió el mando, las compañías de caballería e infantería solo contaban con capitanes; si se disponía una marcha, la orden se cumplía con tardanza pues se debía recoger los caballos, que se encontraban sueltos en los campos; al asignarse alguna tarea o función específica, ésta debía ser anunciada con antelación de al menos un día a fin de que el oficial encargado pudiese reunir a sus hombres, que no necesariamente estaban acuartelados y en el mismo sitio; el servicio de guardia era caótico, tanto que quienes lo realizaban, al momento del relevo, partían a llamar a sus reemplazantes abandonando su puesto. La ignorancia de cuestiones elementales, como la existencia de una plaza de armas como punto de reunión, era notoria.¹⁹ Quizás uno de los datos más clarificadores sea el que de los 270 hombres que Ribera encontró en campaña al arribar a Chile, 50 de ellos eran capitanes, lo que equivale a uno por cada cuatro soldados.²⁰

Financiamiento Estatal: ¿Ejército Profesional?

Sólo a partir de 1600, es decir dos años después del Desastre de Curalaba, se resolvió la asignación temporal de fondos para solventar parte de los gastos que la guerra originaba, debiendo ellos ser provistos por las arcas reales peruanas, y de ahí su nombre, *Real Situado*. A ello se habría agregado, dos años después, la creación de una fuerza militar --el mal denominado *Ejército Profesional*-- que, integrado mayoritariamente por soldados y oficiales contratados haría frente al conflicto de Arauco. Esta fue la estrategia de la corona para terminar con la reiterada solicitud de auxilios.

¹⁸ Jara, *Ibidem*, p. 111.

¹⁹ Alonso de Ribera. “Relación del modo y orden militar que había en este reino de Chile en campaña, fronteras y fuertes hasta la llegada del gobernador Alonso de Ribera que fue a 9 de febrero del año de 1601.” Claudio Gay, Documentos, tomo II, pp. 144-159.

²⁰ Jara, *ob. cit.*, p. 131.

Estas modificaciones no fueron iniciativa exclusiva de la corona. En abril de 1599 el Cabildo de Santiago escribió al rey informándole de la muerte en batalla del gobernador Oñez de Loyola y de la difícil situación existente, para luego expresar que se esperaba un auxilio desde Perú con el que se resistiría

hasta que llegue el de Vuestra Majestad, que como rey y señor natural tenemos cierta esperanza, que nos sustenta a muchos, que sin otro premio que el celo del real servicio de vuestra majestad sirven hasta morir con la mayor fidelidad y perseverancia que se puede decir y aunque de los tales hay satisfacción que jamás faltarán, hay otros que son soldados sueltos, sin sueldo y no la tenemos que sufrirán gran trabajo y riesgo que de presente se padece y nos pone no menos cuidado que el enemigo. Todo pide la brevedad del socorro que esperamos de vuestra majestad para restauración de este reino y que no se acabe de perder el miserable resto,

estimándose el auxilio real en alrededor de mil hombres “que tengan paga para sustentarse”, agregando que ellos, los vecinos, habían mantenido la guerra y que los gobernadores no reconocían esto “por sus particulares pretensiones y dar a entender que han sustentado la guerra con menos costo de la hacienda real de Vuestra majestad”²¹. En su presentación el Cabildo incluía dos raciocinios notables. El primero de ellos era la consideración del monarca como rey y señor natural al que se servía “hasta morir con la mayor fidelidad y perseverancia”, alusión que en el contexto del documento equivalía a hacer presente que el soberano tenía obligaciones que cumplir para con sus súbditos, siendo la defensa una de ellas. En otras palabras, demandaban una pronta acción del Estado. El segundo argumento era más práctico, y quizás por eso mismo tendría mayor fuerza y peso: el potencial peligro de la pérdida del territorio de no contarse con la ayuda requerida, asunto que potencialmente tendría hondas repercusiones estratégicas para la corona poniendo en evidente peligro al Perú.

Vargas Machuca también hizo presente la necesidad de una clara intervención del Estado. Al efecto redactó un plan que presentó al Consejo de Indias en agosto de 1599, en el que hacía notar la necesidad “de hacer una nueva milicia y disciplina, tomando el trabajo por guía, cosa que hasta aquí se ha huido siempre de él y por compañero al cuidado, que son dos columnas sobre que estriba toda la guerra del indio”²². Todo esto implicaba contar con un nuevo contingente preparado, aleccionado para el ejercicio del oficio militar, disciplinado, y un nuevo método de trabajo, lo que implicaba una reforma general y una nueva concepción de la fuerza

²¹ José Toribio Medina, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile*. Segunda serie (en adelante CDI. Segunda Serie), Fondo histórico y bibliográfico José Toribio Medina, Santiago, 1961, tomo V, pp. 91-92.

²² CDI. Segunda Serie, tomo V, p. 124.

militar que hasta ese momento se habían mantenido en Chile y de sus formas de funcionamiento. Por su parte, en una relación del estado del reino que dató en febrero de 1600, el gobernador Francisco de Quiñones argumentó que para lograr la paz era necesario el refuerzo de mil hombres bien armados, “a los cuales se les podía señalar una paga suficiente”²³.

Como vemos, la mayoría de las opiniones remarcaban la necesidad de los aportes financieros estatales y solo Vargas Machuca hablaba de una nueva forma de enfrentar, militarmente, el problema.

En todo esto hay que considerar, además, que los problemas en Arauco no eran los únicos de carácter militar que la corona enfrentaba en Chile. Por esa misma época apareció un nuevo peligro desde el mar que si bien constituía una amenaza relativamente limitada, su inserción en un desafío más global al poderío español obligaba a tomar una serie de medidas preventivas que tornaban más complejo el panorama. Entre noviembre de 1599 y agosto de 1600 se hicieron presentes los corsarios holandeses. Oliver van Noort cayó sobre Valparaíso atacando a las naves mercantes que allí se encontraban y luego Baltasar de Cordes se apoderó, con la ayuda de los naturales, de la ciudad de Castro, en Chiloé, la que luego fue reconquistada por los españoles.

Según la historiografía tradicional, la respuesta de la corona a todos estos factores fue el establecimiento de un ejército permanente y además profesional. Es en este par de atributos en los que resulta interesante detenerse.

Una de las primeras observaciones que pueden hacerse a esta caracterización es que si bien a la larga el Real Situado en cuestión resultó ser permanente, no fue concebido así. En efecto, tanto en la real cédula en que por primera vez se ordenó el auxilio que debían entregar las cajas reales limeñas, como en las que en los años inmediatamente siguientes establecieron modificaciones en su importe, siempre se señaló explícitamente una vigencia determinada que por lo general estaba acotada a tres o cuatro años. Así, a fines de 1602 Felipe III dispuso la creación de 1.200 plazas que serían pagadas con los 120.000 ducados que durante cuatro años se enviarían desde Lima. En 1604, antes de que se cumpliera el plazo, el monto se reajustó a 140.000 ducados que serían remitidos por tres años. Dos años más tarde, 1606, se dispuso un aumento en las plazas, ascendentes ahora a 2.000, y se reajustó el situado a 212.000 ducados anuales, que se remitirían por tres años. Esta última cédula disponía “que por ahora hayan y me sirvan en el dicho reino de Chile dos mil hombres efectivos, y para la paga de sus sueldos y ventajas he mandado aumentar la dicha situación en cumplimiento de 212 mil ducados cada año, por el tiempo de tres años”²⁴.

²³ CDI. Segunda Serie, tomo V, p. 275.

²⁴ Juan Eduardo Vargas, “Financiamiento del Ejército de Chile en el siglo XVII”, *Historia*, N° 19, Santiago, 1984, pp. 163-164.

En 1608 el rey dispuso el envío de nuevos auxilios y que la fuerza estuviese integrada por 2.000 hombres, asignándose 212 mil ducados, y determinándose paralelamente que el virrey de Perú dispusiese los montos a asignar para las pagas. En virtud de esto se formó un cuerpo de infantería de 15 compañías, cada una con 100 efectivos, mientras que la caballería quedó con siete escuadrones de 70 hombres cada uno. Del total, se destinaron mil infantes a los fuertes de la línea fronteriza y con el resto se conformaron unidades móviles que podrían concurrir dónde se les necesitase. Dos años más tarde, la fuerza efectiva se redujo a 1.600, suprimiéndose 5 compañías de infantería²⁵.

Si bien el Estado asumía parte importante del esfuerzo financiero de esta transformación, ello no implicaba que las tropas fuesen regularmente pagadas. Respecto de esto resultan ilustrativos los datos entregados por Juan Eduardo Vargas sobre la composición del Situado, los descuentos efectuados en Lima y los montos efectivamente enviados en dinero y en mercaderías. Como solo pretendemos ejemplificar, usaremos únicamente los que abarcan el período 1640-1650²⁶.

Evolución Real Situado 1640-1650							
Año	Monto	Descuentos	%	Dinero	%	Mercadería	%
1640	293.351	68.394	23.31	99.446	33.90	125.511	42.78
1641	292.389	58.805	20.11	73.800	25.24	159.784	54.64
1642	293.023	84.561	28.85	113.203	38.63	95.259	32.50
1643	293.004	65.160	22.23	91.175	31.11	136.669	46.64
1644	292.378	46.414	15.897	96.743	33.08	149.221	51.03
1645	292.400	38.869	13.29	102.613	35.09	150.918	51.61
1646	292.907	52.002	17.75	97.290	33.21	143.615	49.03
1647	299.483	14.120	4.71	111.188	37.12	174.175	58.15
1648	292.278	44.219	15.12	94.175	32.22	153.884	52.64
1649	296.778	72.759	24.51	55.504	18.70	164.020	55.26
1650	292.390	43.821	14.98	104.616	35.77	143.953	49.23

Evidentemente, las variaciones del total asignado no son de trascendencia, pero sí las que se pueden observar en los otros tres rubros, especialmente en lo referido

²⁵ Estado Mayor General del Ejército, *Historia del Ejército de Chile*, tomo I, pp. 79-84. En esta obra se siguen los planteamientos de Vicente Carvallo y Goyeneche en el sentido de afirmar que estas disposiciones de 1608 y 1610 constituirían en primer y segundo “reglamento” del ejército, afirmación que nos parece errónea por cuanto solo se determina un número de plazas y los sueldos correspondientes, sin reglamentarse otros aspectos.

²⁶ Juan Eduardo Vargas, “Financiamiento...”, pp. 181 y 182.

a los montos invertidos en envíos en mercaderías, situación que en definitiva solo podía complicar el normal funcionamiento de la fuerza militar financiada con esos dineros pues ello contribuía a la disminución de los montos en efectivo que se usaban en las pagas.

¿Implicaba esta asignación de recursos el establecimiento de un ejército permanente y profesional en Chile?

Responder esta pregunta involucra definir qué es lo que se entendía en esa época por ejército. Un autor ya clásico y de consulta obligada en estas materias, José Almirante, señala que el término en cuestión solo empezó a usarse en España en el siglo XVI²⁷, y las acepciones que incluye en su obra varían desde aquellas que señalan que se trata de un grupo de gente de guerra, lo que permitiría afirmar que cualquier grupo armado que actuase en un conflicto sería un ejército, hasta las que se centran en el aspecto organizacional, destacando la dependencia respecto del Estado, misma que permite el adecuado desempeño de las funciones que se le asignan. En otras palabras, contar con mecanismos y estructuras orgánicas que aseguren su continuidad operativa en aspectos tales como reclutamiento, reemplazo del personal, disponibilidad de armamento y pertrechos y también la existencia de procesos de formación, tanto de la tropa como de los oficiales.

En el caso del “ejército profesional” creado en Chile, el carácter temporal de la asignación de los recursos con que se mantendría, implica que no se trataba de una fuerza permanente. Adicionalmente, el hecho de que no exista –o al menos no se conozca– el documento oficial que establece la creación de un ejército formal –y también local–, apunta en el mismo sentido.

Juan Eduardo Vargas hace presente una situación que debe tenerse en consideración al tratar de definir el carácter de esta fuerza militar: los montos del situado solo se asignaron para las pagas y la alimentación de las tropas, pero no para la renovación de sus plazas mediante levas, reposición de armas y varios renglones más que deberían haberse estimado si se trataba de un cuerpo permanente. Para este autor, esta situación se originaba en la idea generalizada en ese entonces de que con estos auxilios monetarios y con la presencia de tropas pagadas la guerra concluiría prontamente.

En otro de sus estudios, el mismo autor agrega antecedentes en este mismo sentido al afirmar que si bien a partir de 1598 se insistió en la necesidad de contar con una fuerza financiada por el Estado, “nunca nadie planteó la necesidad de establecer un ejército permanente en el Biobío”²⁸. Por ello fue que una vez que

²⁷ José Almirante, *Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico con dos vocabularios francés y alemán*, Imprenta y Litografía del Depósito de Guerra, Madrid, 1869, p. 386 y ss.

²⁸ Juan Eduardo Vargas, “Los Austrias y el Ejército de Chile”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 9,

empezaron a concluir los plazos establecidos para la remisión del auxilio monetario fiscal, surgió el problema adicional de determinar el destino de esas tropas, explicando que en esta materia las acciones de Felipe III fueron concordantes con su política general y tendieron a debilitarlas reduciendo tanto los montos que se asignaban como el número de plazas. Fue por ello que a partir de 1616 se hizo común la práctica de descontar los montos invertidos en las levas y transporte, entre otros, llegándose a cifras que aproximadamente representaban un quinto menos de lo determinado en 1606. Sólo durante el reinado de Felipe IV esta situación se alteró, pero ya se habían producido los efectos que eran de esperarse, los que se sumaron a los creados por la aplicación de la guerra defensiva²⁹. El nuevo monarca mantuvo los auxilios, llegando incluso en 1631 a no fijar un período de remisión, conservándose la práctica que permitía que los virreyes del Perú y los gobernadores de Chile fuesen quienes en definitiva regularan la aplicación de las normas generales dictadas, pues su contacto con la guerra era más directo y conocían mejor que nadie esa realidad³⁰.

Respecto del carácter profesional de la fuerza establecida en Chile, entendiendo que tal categoría implica el desarrollo de una función única, en este caso la militar, y que se realiza con ciertos conocimientos y grados de preparación especializada, la respuesta es también negativa.

En estricto rigor, lo que se habría creado en Chile en 1604 no fue el Ejército de Chile. El monarca sólo dispuso que en un territorio específico se conformasen y desplegasen tropas de nueva creación de su ejército, no formadas por miembros de las ya existentes, y que serían pagadas por su tesoro, fijándoles uno o más lugares de guarnición. No se trataba, bajo ninguna consideración, de unidades independientes de un mando centralizado ni menos pertenecientes a un territorio específico. Sostener que se dio vida a un ejército de Chile equivaldría a sostener que las tropas que cualquier país pudiese tener en un lugar determinado de su territorio, como una provincia, por ejemplo, constituirían el ejército de esa unidad territorial administrativa.

La falta de claridad organizacional manifestada en la creación de esta fuerza no resulta extraña si consideramos que desde el reinado de Carlos V la estructura del ejército español venía experimentando transformaciones en las que, como dice En-

1983, p. 358.

²⁹ Vargas cita las palabras del gobernador Osoreo de Ulloa que resultan bastante ilustrativas de la situación que se vivía, al decir que los soldados se encontraban “acorralados, olvidados de la milicia y sin obediencia ninguna. Esta pérdida de la reputación de nuestra gente y era presunción cierta de los que aquí habitaban y sabían de esas materias que si el río Biobío no lo hubiera estorbado con mayor avenida que en otros años hubieran intentado [los indios...] asolar esta ciudad [Concepción] y sus términos, con que lo demás fuera fácil”. Vargas, “Los Austrias...”, p. 365.

³⁰ Juan Eduardo Vargas, “Notas sobre el gobierno militar en Indias: el caso del ejército de Chile en el siglo XVI”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n° 15, 1989, pp. 219-234.

rique Martínez Ruiz, la inercia y la improvisación de acuerdo a las circunstancias que se vivían resultaron claves en su evolución durante el siglo XVII, perviviendo incluso algunas prácticas medievales tales como la de organizar contingentes para una misión específica que, al cumplirse, implicaba la disolución de ellos³¹. Tal parece ser la realidad del denominado “Ejército Permanente” o “Ejército Profesional” de Chile.

Los distintos autores que han estudiado este tema, o algunos aspectos del Real Situado, entienden que se conformaba un ejército profesional solamente por la existencia de una remuneración a las tropas y oficiales. Si esto es así, ¿qué diferencia sustancial existiría entre estas fuerzas y aquellas que antes llegaban desde Perú u otros lugares y que eran enganchadas y pagadas con fondos de las arcas reales?

Refiriéndose a la creación de esta fuerza, Barros Arana relata que el gobernador Ribera se hallaba en campaña a inicios de 1604 cuando recibió un auxilio de hombres enviado por el virrey del Perú y, junto a él, una comunicación de alta importancia: El rey, impuesto de las necesidades de la guerra, anunciaba el pronto envío de un socorro de mil hombres y también que “había determinado que en Chile se mantuviese un ejército permanente de mil quinientos hombres. De la misma manera, autorizaba al virrey del Perú para fijar los sueldos militares que debían pagarse en Chile”³².

Extrañamente un autor tan documentado como él no transcribe el texto legal que habría dado vida al “ejército profesional”, situación que también se presenta en las obras de Álvaro Jara³³ y Fernando Campos Harriet³⁴, sin que ninguno de ellos indique la existencia de situaciones como extravío o destrucción del documento en cuestión. Los tres únicamente refieren el bando que Ribera publicó en Concepción el 22 de enero de 1604, en el que según la transcripción de Barros Arana se decía: “Se hace saber lo susodicho a los soldados y oficiales, para que todos los que

³¹ Enrique Martínez Ruiz, “El Ejército de los Austrias”, *Estudis Revista de Historia Moderna*, nº 27, Valencia, 2001, p. 9.

³² Barros Arana, *ob. cit.*, tomo III, p. 310.

³³ Jara, *ob. cit.*, p. 132, dice: “Convencido tanto por las peticiones de Rivera como por las continuas gestiones de los procuradores que las ciudades de Chile enviaban a la corte, el rey dictó en enero de 1603 una provisión para que en el reino se organizara un ejército permanente de 1.500 plazas, cuyos sueldos debían ser fijados por el virrey del Perú. Por esta disposición se aumentaba el real situado a la suma de 120.000 ducados anuales. Con este fundamento el gobernador publicaba el 22 de enero de 1604 un bando en la ciudad de Concepción, invitando a los habitantes del reino a llenar las plazas de este nuevo ejército”.

³⁴ Fernando Campos Harriet, *Alonso de Ribera, Gobernador de Chile*, Editorial Gabriela Mistral, Santiago, 1973, p. 34 señala: “Encontrándose en Concepción, en enero de 1604, en medio de los afanes de sus campañas guerreras, junto a los refuerzos que enviaba el virrey del Perú, Ribera recibía una noticia que le colmaba de alegría: el rey de España, impuesto de las necesidades de la guerra contra los araucanos, había determinado que en Chile se mantuviese un ejército permanente de mil quinientos hombres. Para el pago de esta gente el monarca elevaba a ciento veinte mil ducados el real situado o subvención anual que debía suministrar el tesoro real del Perú. Ribera hizo anunciar en un bando solemne este nuevo orden de cosas. El ejército regular y permanente nacía en Chile”.

quisieren venir a sentar sus plazas debajo de las dichas reales banderas en la orden que queda dicha, se les darán los dichos sueldos, conforme a la plaza que cada uno sirviere”.

Del hecho de que el edicto anterior claramente se dirigía a los soldados y oficiales que se hallaban en Chile, y que voluntariamente quisieran “sentar sus plazas”, se desprende que no se obligaba a nadie a prestar este servicio, y que aquellos que lo hacían quedaban exentos de las obligaciones contraídas anteriormente pues no se trataría de una redestinación, aunque claramente se expresaba una preferencia por ellos.

En la real cédula de 1603, siguiendo lo dicho por Barros Arana, se habría manifestado la falta de certeza en el logro de la meta propuesta en la conformación de los cuadros de tropas y oficiales pues antes de explicitarse los sueldos que percibirían, de acuerdo al grado de cada integrante de esta fuerza, que “no se sabe, ni se puede juzgar la gente efectiva que habrá”³⁵, Ambos textos nos llevan a pensar en la imposibilidad de plantear la idea de una transformación de la fuerza ya existente en una estructura nueva, más regular y permanente en el tiempo, que es lo que plantea Jara³⁶.

En la *Recopilación de Leyes de Indias* existen varias disposiciones relativas a esta fuerza militar. Una de ellas puede ayudar a definir su carácter. Mediante la ley XXXII, título IX, Libro IV, se ordena a los vecinos y encomenderos “de la otra parte de la cordillera de Chile”, que vayan a vivir en sus casas en el plazo de un año, so pena de perder sus encomiendas, agregándose que de esto se exceptuaba a los vecinos de la región de Cuyo, “que estuvieren sirviendo actualmente en los ejércitos de Arauco y Yumbel, o en algún fuerte de aquellas fronteras, los cuales podrán poner personas en su lugar; y asimismo los que sirvieren en la Concepción, o Chillán, con plaza y sueldo nuestro”³⁷.

La pluralidad empleada en este texto resulta curiosa, como si se tratara de más de una entidad, y también la posibilidad concedida a los vecinos de Cuyo de dejar un reemplazante si optasen por volver a sus domicilios, lo que nos hace inferir que para ellos los contratos de enganche serían endosables y que el grado de preparación militar de los efectivos no sería un asunto de vital importancia, situación por demás extraña en una fuerza supuestamente profesional.

¿Resultan estas situaciones indicativas y propias de un ejército profesional? El que se hable del ejército de Arauco y del de Yumbel parece hacer referencia más

³⁵ Barros Arana, *ob. cit.*, tomo III, p. 310.

³⁶ Por ejemplo, el capítulo VI de su obra se intitula “El Real Situado y la transformación del ejército español en estatal y permanente”.

³⁷ *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*, tomo II, p. 223.

bien a la existencia de destacamentos de tropas situadas en tales lugares, lo que indica que no se trataba de un cuerpo único, sino que más bien de agrupaciones diferenciadas. Esto se corresponde más con la caracterización de los presidios, es decir, los lugares donde se acantonaba a los soldados y se cancelaban el prest correspondiente. En otras palabras, las guarniciones. Por su parte, la endosabilidad de los contratos indica que lo que importaba era contar con una cantidad determinada de efectivos, más que la valía militar de los mismos.

Esto último lleva a plantear el tema de las bajas y desertiones, que ya ha sido abordado por Vargas Cariola quien enfrentando la dificultad de cuantificarlas entrega cifras provenientes de documentos oficiales que refieren porcentajes elevados, independientemente de las causas. García Ramón informaba de 300 bajas (muertos, heridos, enfermos, etc.) entre 1604 y 1605, lo que implicaba un 15% del total de efectivos; un informe de 1625 habla de un 38,51%³⁸. Estos guarismos son importantes, máxime si consideramos que los enganches eran mayoritariamente por dos años. En definitiva, todo esto refiere una alta renovación del personal en lapsos muy breves. Este autor entrega cifras que son decidoras respecto de la necesidad de reemplazos. Por ejemplo, en 1613 fue necesario enganchar a 300 personas y al año siguiente a 209; en 1626 a 322, en 1629 a 500, en 1657 a 966 y en 1662 a 521. Por el otro extremo, es decir las cantidades menores, encontramos a 51 reclutados en 1631, 57 en 1636 y 53 en 1638³⁹.

Las tasas de reemplazos conllevaban un problema adicional: la preparación militar de los nuevos contingentes. Quizás por ello una real cédula del 15 de noviembre de 1634 estableció la existencia de 30 plazas para soldados “que habiéndonos servido en las fatigas de la guerra se hallaren en los años mayores sin el vigor que requiere su profesión”, de los cuales 15 deberían ser capitanes, alféreces o sargentos y los restantes soldados, “unos y otros de cristiano y honrado proceder”, que tendrían por obligación “asistir y residir en los fuertes, o puestos donde el gobernador y capitán general les ordenare, para que puedan dar sus votos en las ocasiones que se ofrecieren, y acudir ordinariamente a industriar y enseñar el ejercicio de las armas a los bisoños y otros, que hubieren menester”⁴⁰. En otras palabras, estos soldados “reincorporados” debían aconsejar, sin duda teniendo como base su propia experiencia, y adiestrar a los nuevos reclutas. Esto, evidentemente refiere la falta de experiencia en la oficialidad, tanto en las operaciones en ese campo de batalla como en la preparación del contingente recién incorporado.

³⁸ Juan Eduardo Vargas, “Antecedentes sobre las levas en Indias para el ejército de Chile en el siglo XVII (1600-1662), *Historia*, N° 22, 1987, p. 338.

³⁹ Vargas. “Antecedentes sobre las levas...”, p. 340.

⁴⁰ *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*, tomo II, p. 46 vta.

Existen varias situaciones que parecen validar los planteamientos de Thompson en cuanto a la existencia, en España, de una administración militar privatizada⁴¹, o agregamos nosotros y para el caso chileno, parcialmente privatizada, tal como lo sugieren las actas de las reuniones del cabildo de Santiago, especialmente las de los cabildos abiertos, que por tratarse de materias intrínsecamente militares, contrarían la existencia de un ejército profesional.

Por ejemplo, en la del 15 de abril de 1634 se dio cuenta del avance de la tramitación de un memorial, que había sido presentado por Francisco de Avendaño en la Corte, en el que se había solicitado al rey la remisión de dos mil hombres “para la conclusión de la guerra de este reino y poblaciones de la ciudad de Valdivia”. La Corona, por intermedio de los oidores de la Real Audiencia, había solicitado que se indicase el origen de los fondos que ello implicaría, “relevando del gasto su real hacienda”. En la reunión capitular se acordó, con la clara intención de lograr el financiamiento estatal, decir a los oidores que informasen al rey “de la gran pobreza de este reino y vecinos de él”⁴². En concreto, se requerían auxilios militares y se pretendía que los costos fuesen asumidos por el Estado, mientras que este último esperaba lo hiciesen los particulares solicitantes. Lo que resulta sintomático es que ambas partes mostraban reticencia a asumir los gastos.

En igual instancia, en enero de 1651, se discutió respecto de la posibilidad de que la ciudad proporcionara ganado bovino y equino a las tropas, y así evitar que los soldados viajasen a ella para avituallarse⁴³, asunto que además de mostrar la poca empatía existente respecto de estos desplazamientos por los desórdenes que conllevaban, evidencia la carencia de un sistema regular de aprovisionamiento.

También en este tipo de reuniones se discutían temas de mayor significación militar, tal como ocurrió en las postrimerías del siglo XVII, más específicamente el 27 de septiembre de 1697, cuando se trató sobre los medios para mantener una guarnición de cien hombres en Valparaíso, situación que era parte de las medidas defensivas que debían adoptarse a raíz de la guerra con Francia, concordándose finalmente la presentación de un parecer que en la parte pertinente decía:

Todas las cosas, para que tengan buen logro, se deben hacer a tiempo, menos la prevención, que ha de ser antes de tiempo, para que aproveche, principalmente en lo que toca a la guerra defensiva, en que es tan útil la prevención, que sin ella se experimentarían los efectos que hasta hoy llora en su general pérdida la monarquía española, a que dio lugar el ocio y el descuido, y esta prevención necesita de tres

⁴¹ I. A. A. Thompson, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias. 1560-1620*. Crítica, Barcelona, 1981, pp. 344-345.

⁴² José Toribio Medina, *Colección de Historiadores de Chile*, tomo XXI, pp. 21-22.

⁴³ Medina, *ob. cit.*, tomo XXXIV, p. 85.

partes principales: gente, pertrechos de guerra y vituallas, y todas tres no pueden subsistir con falta de dinero, y así se debe considerar este como espíritu de la guerra, porque, sin medios, mal puede mantenerse, bien sea ofensiva o defensiva, agregándose que en la época de los reyes católicos y de Carlos V se había dispuesto que de las rentas reales siempre se reservase una cantidad para ocasiones especiales de carácter militar, y que siendo la situación del reino de tanta pobreza no era practicable el arbitrio de recurrir a los fondos privados, proponiéndose el uso del sistema de composición sobre las encomiendas vacantes y las que estuviesen en litigio para reunir fondos,⁴⁴ lo que significaba que quienes las poseían en esas condiciones “compusieran” mediante un aporte monetario la anomalía en que se encontraban respecto de ellas, fondos que obviamente se destinarían a los aprestos militares.

La injerencia de actores civiles en la guerra no solo se manifestó en el tipo de cuestiones que acabamos de ver, referidas a abastecimiento y financiamiento extraordinario, sino que también se extendió a las acciones netamente militares. Así lo sugieren los reiterados esfuerzos de los gobernadores por incluir a los encomenderos en las campañas, aun cuando su participación estaba regida por una real cédula de 1597 que establecía que únicamente en un caso forzoso e inexcusable podía incluirseles, entendiéndose por tales a aquellos en que los indígenas atacaran sin provocación. Uno de esos intentos lo protagonizó el gobernador Francisco Laso de la Vega, generándose una ardua disputa con el cabildo capitalino, que solo fue resuelta por el virrey del Perú mediante una resolución del 8 de marzo de 1632, en la que se estableció que era el gobernador el llamado a calificar las circunstancias en que era lícito aperebrar a los vecinos, lo que posteriormente fue ratificado por el rey en 1635. A pesar de ello, la resistencia de los vecinos continuó manifestándose y la corona dispuso en 1638 que solo cada diez años se les pudiese requerir y que, de haber voluntarios, su servicio se extendería solo por cuatro años y si se tratase de condenados, estos debían servir solo por el tiempo de la pena que debían cumplir. Posteriormente, por real cédula de 1642 se permitió hacer estos requerimientos cada vez que las circunstancias lo exigieran⁴⁵.

Si bien la asignación de fondos para la remuneración de las tropas concitó esperanzas de grandes cambios, la realidad fue muy distinta. Al rebajarse las cantidades asignadas se hizo corriente la solicitud de licencias para apertrecharse en Santiago, situación que terminaba generando desmanes de tal magnitud que las autoridades, incluyéndose al mismo rey, determinaron que tales permisos no se concediesen.

⁴⁴ Medina, *ob. cit.*, tomo XLIV, pp. 104-107. Sobre el sentido y carácter de estas reuniones capitulares puede ver se nuestro trabajo “Los cabildos abiertos en Santiago de Chile. Siglos XVI-XVIII”, *Iacobus*, nº 21-22. Sahagún, 2006, pp. 493-524.

⁴⁵ Barros Arana, *ob. cit.*, tomo IV, p. 147.

Así lo hizo Felipe IV en 1621. En 1638 el gobernador Manso de Velasco determinó que los beneficiados con estas autorizaciones debían firmar fianzas para evitar la desertión y ese mismo año, por medio de una real cédula se determinaron las causales para su otorgamiento y las calidades que debían reunir los potenciales beneficiarios, llegándose en 1652 a la prohibición absoluta de ellas⁴⁶.

Alonso González de Nájera, quien residió en Chile entre 1601 y 1607, relató en su obra *Desengaño y Reparación de la Guerra del Reino de Chile* la existencia de costumbres bastante reñidas con la disciplina y el orden militar, tales como la sustracción de caballos e indios de servicio, lo que muchas veces se hacía “más por vicio que por necesidad”; a ello se sumaba la petición de licencias en invierno —época en que se suspendían las hostilidades— para viajar a Santiago a apertrecharse, “que es lo mismo que decir, que les den licencia para ir a hurtar a los mismos españoles”⁴⁷.

Es altamente probable que estas conductas también tuviesen su origen en la composición de esta fuerza, la que al menos en la primera mitad del siglo XVII era bastante heterogénea. Haciendo un análisis del origen social de los reclutados en esos años, Vargas concluye que de un total aproximado a 9.000 enganchados, el 80% había sido reclutado en Perú. Esta dependencia externa obedecía a que Chile no poseía la fuerza demográfica suficiente para reemplazar las bajas producidas por muerte, desertión o por el término de los contratos. Otros datos entregados por este autor refieren que por lo general se trataba de población mestiza y vagabunda, integrada por españoles peninsulares, ecuatorianos, mexicanos, peruanos y chilenos, contándose entre ellos, en los casos por él analizados, alrededor de un 10% de desterrados, esto es, gente a la que la justicia había condenado a servir militarmente en Chile⁴⁸.

De que se trataba de una suerte de fuerza militar de composición y funcionamiento excepcional parece dar cuenta el hecho de que ni en la bibliografía ni en los documentos consultados se haga referencia alguna a la ordenanza de 1568, redactada por Sancho de Londoño, que es considerada la primera, ni a la de 1632, que la reemplazó, piezas claves en la estructuración de un cuerpo militar. Como afirman Oñat y Roa, esta fuerza, al menos en teoría, se rigió por la legislación y ordenanzas militares, generalmente poco conocidas y mal interpretadas⁴⁹.

Todos estos antecedentes nos llevan a pensar que lo que se estableció en Chile no fue propiamente un ejército, entendiendo el concepto como una organización

⁴⁶ Oñat y Roa, *Régimen Legal del Ejército en el Reino de Chile*, pp. 79-81.

⁴⁷ Alonso González de Nájera, *Desengaño y reparación de la Guerra del reino de Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1971, pp. 162-165.

⁴⁸ Juan Eduardo Vargas. “Composición social del ejército del reino de Chile”, en *Primera Jornada de Historia Militar. Siglos XVII-XIX*. Santiago, Centro de Estudios e Investigaciones Militares, Ejército de Chile, 2004, pp. 89-92.

⁴⁹ Oñat y Roa. *ob. cit.*, p. 98.

compleja, sino que más bien se determinó la existencia de una fuerza militar pagada por el rey y que contaba con una finalidad específica. Como hemos visto, la existencia de las tropas en la frontera del Biobío no implicó el término de la participación militar de los civiles, lo que imposibilita referir que en estos años los asuntos bélicos fueron asumidos absolutamente por el Estado a través de un “ejército profesional”, calificación que por otra parte consideramos discutible pues la simple percepción de una paga no hacía de sus integrantes una fuerza de esas características. Por lo mismo resulta difícil establecer que esta fuese la génesis del Ejército de Chile pues solamente se trataría de la mantención por parte del Estado español de algunas compañías sueltas y de su oficialidad, lo que no dista de lo ocurrido en otras partes de América.